

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**90****POZUELO DEL REY**

## LICENCIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública que por don Florencio Vázquez Morata, ha sido solicitada licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de regalo, papelería y complementos en la calle Real, número 27, de esta localidad.

Se abre un período de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que quien se considere afectado por el establecimiento de tal actividad pueda formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes, estando disponible el expediente correspondiente para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Rey, a 5 de febrero de 2010.—El alcalde, Pedro López López.

(02/1.522/10)